

## PROGRAMA DE DOCTORADO EN TURISMO

### Periodo y Procedimiento de presentación y valoración de planes de investigación

El Plan de Investigación debe presentarse a la Comisión Académica para su valoración antes del primer año desde la admisión en el Programa. Consiste en una memoria que incluye un resumen de la investigación que se propone realizar, la exposición de los antecedentes, la metodología que se va a utilizar, los objetivos que se pretenden alcanzar y la bibliografía disponible brevemente comentada. Describirá, además, los medios de los que se dispone para su realización e incluirá una propuesta de planificación temporal.

Su presentación se hará a través de la plataforma de gestión de expedientes de Doctorado de la Universidad de Cádiz (<http://posgrado.uca.es/doctor>). Tendrá formato digital y se cargará en la sección "Plan de investigación" de la pestaña "Expediente" de cada doctorando, donde se incluye un modelo editable que se puede utilizar como guía para su elaboración. Para que pueda ser evaluado por la Comisión Académica, se requiere la validación por el propio doctorando, su tutor y director/es. Una vez aprobado el plan, pueden volver a presentarse si es necesario nuevas actualizaciones, que serán valoradas igualmente por la Comisión Académica.

La memoria, la validación de los directores y, finalmente, la valoración de la Comisión Académica, quedarán registrados en expediente de doctorando.

Antes de la finalización del primer año en el Programa de Doctorado, el doctorando elaborará un Plan de Investigación, con el aval del tutor y del director de tesis y el visto bueno de la Comisión Académica, que incluirá, al menos, los siguientes aspectos: objetivos que se pretenden alcanzar en el trabajo de investigación, metodología, medios necesarios y planificación temporal estimada para el desarrollo del trabajo.

El Plan de Investigación deberá ser aprobado por la Comisión Académica, que lo incorporará al Documento de Actividades del doctorando.

En caso de evaluación negativa, el estudiante dispondrá de 6 meses para ser evaluado nuevamente, presentando un nuevo plan de investigación. Si esta segunda evaluación fuera negativa, el doctorando causará baja del programa que podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado.